



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD ORDEN DE PAGO SEG. E HIGIENE CANO GANDIA

VISTO,

La contratación propiciada por la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente laboral y Residuos Peligrosos de la Facultad de Derecho y la suscripción del Contrato según EX -2021-212212-UNC-ME#FD celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad y los Sres. Lic. Francisco Antonio GANDIA DNI 26896327 y Arq. Luciano Daniel CANO, DNI 25929660, en los términos de la Ord. HCS N° 5/12.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RD 829/22 se renovó la contratación con los profesionales mencionados entre el 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022 en los términos allí previstos.

Que posteriormente al dictado de la resolución referida en el párrafo anterior se dispuso mediante Res. HCS 1019/2022 proveniente del EX2022-736980 UNC-ME#SGI con fecha del 27/09/2022 abonar por única vez el monto de \$52.333.64 (pesos cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres con sesenta y cuatro centavos) en 4 cuotas de \$13.083.41 (pesos trece mil ochenta y tres con cuarenta y un centavo), distribuidas de la manera siguiente, al Sr Lic. Francisco Antonio GANDIA en 4 cuotas de \$2.179.70 (pesos dos mil ciento setenta y nueve con setenta) pagaderas del 1 al 10 de septiembre la primera y del 1 al 10 de octubre la segunda siendo la tercera del 1 al 10 de noviembre y la cuarta del 1 al 10 de diciembre del año 2022; y al Sr Arq. Luciano Daniel CANO en 4 cuotas de \$10.903.71 (pesos diez mil novecientos tres con setenta y un centavos) pagaderas del 1 al 10 de septiembre la primera y del 1 al 10 de octubre la segunda siendo la tercera del 1 al 10 de noviembre y la cuarta del 1 al 10 de diciembre del año 2022.

Que los cálculos efectuados devienen de las transferencias recibidas mediante fuente 11 proveniente de fondos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Disponer el pago de la suma de \$52.333,64 (pesos cincuenta y dos mil trescientos treinta y tres con sesenta y cuatro centavos) en 4 cuotas de \$13.083.41 (pesos trece mil ochenta y tres con cuarenta y un centavo), distribuidas de la manera siguiente, al Sr Lic. Francisco Antonio GANDIA en 4 cuotas de \$2.179.70 (pesos dos mil ciento setenta y nueve con setenta) pagaderas del 1 al 10 de septiembre la primera y del 1 al 10 de octubre la segunda siendo la tercera del 1 al 10 de noviembre y la cuarta del 1 al 10 de diciembre del año 2022; y al Sr Arq. Luciano Daniel CANO en 4 cuotas de \$10.903.71 (pesos diez mil novecientos tres con setenta y un centavos) pagaderas del 1 al 10 de septiembre la primera y del 1 al 10 de octubre la segunda siendo la tercera del 1 al 10 de noviembre y la cuarta del 1 al 10 de diciembre del año 2022.

Art. 2º: El presente pago será atendido con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba fuente 11 y transferidos a Facultad de Derecho.

Art. 3º: Protocolícese, Comuníquese, Gírese copia a Dirección General de Administración de la Facultad. Oportunamente Archívese.